Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 7 No. 74-09
Ed. Deloitte
Bogotá
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899999115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 "Aportes de Pensiones", 24150321"Aportes a ARP", 24150191 "Aportes en Salud", 24150201 "Aportes ICBF, SENA," y 25112401 "Caja" del 31 de mayo del 2023 contra la planilla PILA del mismo corte.

 - Verificación que el pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

No. de Planilla	Fecha de pago
68060007	02/06/2023
68060038	02/06/2023

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.**

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por ETB S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de mayo de 2023 mediante las planillas integradas de liquidación relacionadas a continuación:

No. de Planilla	Periodo pensiones	Periodo Salud	Fecha de pago	Valor Causado	Valor Pagado
68060007	2023-05	2023-06	02-06-2023	$5.810.551.300	$5.810.551.300
68060038	2023-05	2023-06	02-06-2023	$10.140.500	$10.140.500

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de junio de 2023, por solicitud de la Administración de **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.**, en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Jaime Alberto Vargas Zambrano
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 81100-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 7 No. 74-09
Ed. Deloitte
Bogotá
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Deloitte & Touche S.A.S., fue nombrado Revisor Fiscal de la entidad el 29 de marzo de 2023, de tal forma que los estados financieros de la entidad del periodo 2022 fueron revisados por un Revisor Fiscal diferente. En ese sentido, Deloitte & Touche S.A.S., no realizó un proceso de auditoría sobre tales estados financieros

4. Los Estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, fueron auditados y dictaminados por otro revisor fiscal, quien emitió una opinión sin salvedad el día 28 de febrero de 2023.

5. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.

6. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja desde el mes de diciembre de 2022 al mes de mayo de 2023 contra las planillas PILA de los mismos cortes.

 - Verificación que el pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

No. de planilla	Fecha de pago
64474648	03/01/2023
65110659	02/02/2023
65893432	02/03/2023
66625147	04/04/2023
67273747	03/05/2023
68060007	02/06/2023

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los meses comprendidos desde diciembre de 2022 a mayo de 2023 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

No. de Planilla	Periodo Pensiones	Periodo salud	Fecha de pago	Valor causado	Valor pagado
64474648	2022-12	2023-01	03/01/2023	$ 8.070.073.000	$ 8.070.073.000
65110659	2023-01	2023-02	02/02/2023	5.665.865.500	5.665.865.500
65893432	2023-02	2023-03	02/03/2023	5.214.206.200	5.214.206.200
66625147	2023-03	2023-04	04/04/2023	5.180.407.100	5.180.407.100
67273747	2023-04	2023-05	03/05/2023	5.936.051.800	5.936.051.800
68060007	2023-05	2023-06	02/06/2023	5.810.551.300	5.810.551.300

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de mayo de 2023, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Jaime Alberto Vargas Zambrano
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 81100 -T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.